INVITACIÓN PÚBLICA

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN *realiza la invitación pública requerida conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.*

1. Objeto a contratar

"REALIZAR EL FORO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL CON LA PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS DOCE MUNICPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO"

La clasificación de bienes y servicios –UNSPSC se encuentra detallada en el SECOP II.

1.1 Alcance del objeto a contratar

El alcance del objeto contractual es el de dar cumplimiento a las disposiciones normativas contenidas en la Ley General de Educación Ley 115 de 1994, Articulo 164, para la realización del Foro Educativos Departamental.

1.2 Especificaciones técnicas del objeto a contratar

En virtud de la Ley General de Educación No. 115 de 1994, citada por el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015, establece que el Foro Educativo Nacional es un espacio para "reflexionar sobre el estado de la educación y hacer recomendaciones a las autoridades educativas respectivas para el mejoramiento y cobertura de la educación" (artículo 164)

La Entidad Territorial Risaralda (ETC) realizar desde la dirección de calidad de la Secretaría de Educación los foros educativos municipales, donde se seleccionarán las experiencias significativas para el foro educativo Departamental donde a su

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

vez se seleccionará la experiencia significativa que representa a esta ETC en el Foro Educativo Nacional.

Para el desarrollo del foro educativo Departamental es necesario crear un equipo mínimo de trabajo así:

Un (1) Coordinador de la organización del foro: Profesional en licenciatura o áreas administrativas con experiencia en coordinación y organización de procesos de formación de docentes u organización de eventos académicos.

Un (1) ponente para foro Departamental con formación posgradual en educación y experiencia como docente y/o investigador del sector educativo debidamente certificada, con publicaciones y experiencia como conferencista en Seminarios y/o Foros Educativos.

Seis (6) Jurados Licenciados en educación o con formación posgradual en educación, con experiencia en docencia mínima de cuatro (Para el foro educativo Departamental se deben garantizar mínimo 3 jurados por sala temática (total 6 jurados)

Un (1) profesional con formación en comunicación social, periodismo, ciencias afines o formación pos gradual en educación y con experiencia como moderador o presentador en 5 foros educativos o encuentros de experiencias significativas. (Se requiere para foro Departamental)

Dos (2) profesionales con formación en comunicación social, periodismo o ciencias afines y con experiencia (Mínimo dos eventos) como moderador o presentador en foros o congresos o actividades similares (Lo anterior para dinamizar las experiencias significativas en las mesas temáticas)

Las experiencias socializadas en los foros educativos municipales deberán ser evaluados por mínimo dos profesionales cuyo perfil se describe a continuación: (Jurados Licenciados en educación o con formación posgradual en educación, con experiencia en docencia mínima de cuatro (4) años)

En el foro departamental deberán ser evaluadas de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) en documento

orientador y rúbrica de valoración que hacen parte integral del presente documento.

Los jurados serán los encargados de realizar la evaluación de las experiencias significativas en los doce (12) foros municipales y deberán seleccionar una experiencia por municipio doce (12) en total que a su vez serán socializadas en el Foro Educativo Departamental.

En el Foro Educativo Departamental los jurados deberán seleccionar una experiencia que será postulada al MEN para el Foro Educativo Nacional.

Adicional al equipo de trabajo el contratista deberá entregar y/o garantizar para el desarrollo de los foros lo siguiente:

Garantizar un auditorio para 200 personas y como mínimo 1 auditorio alterno con capacidad mínima para 100 personas con disponibilidad de: equipos audiovisuales, papelería necesaria para el desarrollo del foro educativo Departamental como hojas de inscripción, carpetas, papelería, lapiceros, escarapelas, entre otros.

Garantizar 200 refrigerios (El refrigerio debe incluir mínimo una bebida de 250 ml caliente o fría (con opción de lácteo), un producto de panadería relleno, de sal o dulce tipo hojaldrado o tipo sándwich con peso mínimo de 70 grs.), 200 almuerzos (debe contener mínimo 1 cereal (arroz, papa o pasta) proteico de origen animal, 1 porción de vegetal y/o fruta) jugo y sopa o crema; puesto de agua, café y aromática permanente durante el desarrollo del foro educativo Departamental.

Realizar Listados de asistentes en el Foro Educativo Departamental (De acuerdo a los formatos establecidos por el sistema de gestión de calidad formatos SED)
Desarrollar el Foro Educativo Departamental de acuerdo a la agenda previamente establecida con La SED.

Realizar ponencia en torno al tema central de foro y dinamizar dos salas temáticas alternas durante el foro departamental.

Realizar cierre del evento con las conclusiones pertinentes y socialización de la experiencia significativa que representará a la ETC en Foro Nacional 2022

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Evaluar 12 experiencias significativas en el foro educativo Departamental de acuerdo a la rúbrica y documento orientador establecido por el MEN y selección de experiencia que representará al Departamento.

Entregar recomendaciones a la experiencia seleccionada en el foro educativo Departamental.

Recopilar y sistematizar las recomendaciones de los diferentes actores que participan en el foro.

Realizar registro fotográfico y/o audiovisual del desarrollo del foro.

2. Obligaciones de las partes

2.1. Obligaciones del contratista

2.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

2.1.1.1 Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.

2.1.1.2 Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

2.1.1.3 Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

2.1.1.4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

2.1.1.5 El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

2.1.1.6 Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

2.1.2.1 Conformar un equipo de trabajo para la realización del foro educativo departamental, así:

Un (1) Coordinador de la organización del foro: Profesional en licenciatura o áreas administrativas con experiencia en coordinación y organización de procesos de formación de docentes u organización de eventos académicos.

Un (1) ponente para foro Departamental con formación posgradual en educación y experiencia como docente y/o investigador del sector educativo debidamente certificada, con publicaciones y experiencia como conferencista en Seminarios y/o Foros Educativos.

Seis (6) Jurados Licenciados en educación o con formación posgradual en educación, con experiencia en docencia mínima de cuatro (Para el foro educativo Departamental se deben garantizar mínimo 3 jurados por sala temática (total 6 jurados)

Un (1) profesional con formación en comunicación social, periodismo, ciencias afines o formación pos gradual en educación y con experiencia como moderador o presentador en 5 foros educativos o encuentros de experiencias significativas. (Se requiere para foro Departamental)

Dos (2) profesionales con formación en comunicación social, periodismo o ciencias afines y con experiencia (Mínimo dos eventos) como moderador o presentador en foros o congresos o actividades similares (Lo anterior para dinamizar las experiencias significativas en las mesas temáticas)

2.1.2.2 Garantizar un auditorio para 200 personas y como mínimo 1 auditorio alterno con capacidad mínima para 100 personas con disponibilidad de: equipos audiovisuales, papelería necesaria para el desarrollo del foro educativo Departamental como hojas de inscripción, carpetas, papelería, lapiceros, escarapelas, entre otros.

Gobernación de Risaralda - Parque Claya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

2.1.2.3 Garantizar 200 refrigerios (El refrigerio debe incluir mínimo una bebida de 2050 ml caliente o fría (con opción de lácteo), un producto de panadería relleno, de sal o dulce tipo hojaldrado o tipo sándwich con peso mínimo de 70 grs.); 200 almuerzos (debe contener mínimo 1 cereal (arroz, papa o pasta) un proteico de origen animal, 1 porción de vegetal y/o fruta) jugo y sopa o crema; puesto de agua, café y aromática permanente durante el desarrollo del foro educativo Departamental.

2.1.2.4 Realizar Listado de asistentes en el Foro Educativo Departamental (De acuerdo a los formatos establecidos por el sistema de gestión de calidad formatos SED)

2.1.2.5 Desarrollar el Foro Educativo Departamental de acuerdo a la agenda previamente establecida con La SED

2.1.2.6 Realizar ponencia en torno al tema central de foro y dinamizar dos salas temáticas alternas durante el foro departamental.

2.1.2.7. Realizar cierre del evento con las conclusiones pertinentes y socialización de la experiencia significativa que representará a la ETC en Foro Nacional 2022

2.1.2.8. Evaluar 12 experiencias significativas en el foro educativo Departamental de acuerdo a la rúbrica y documento orientador establecido por el MEN y selección de experiencia que representará al Departamento.

2.1.2.9 Entregar recomendaciones a la experiencia seleccionada en el foro educativo Departamental.

2.1.2.10 Recopilar y sistematizar las recomendaciones de los diferentes actores que participan en el foro educativo departamental.

2.1.2.11 Realizar registro fotográfico y/o audiovisual del desarrollo del foro.

2.1.3. Productos por entregar por el contratista

El contratista entregará al Departamento, una vez realizados cada uno de los Foros Educativos municipales, lo siguiente:

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

a. 12 Rúbrica de evaluación (Formato de calificación diligenciado por los jurados) durante el desarrollo del Foro Departamental.
b. Registro de recomendaciones de los diferentes actores para la Secretaría de Educación, Ministerio de Educación y líderes de experiencia, acompañado de los listado de asistencia, debidamente sistematizados.
c. Síntesis de la ponencia que se realizará en el Foro Educativo Departamental. (Documento técnico y copia de la presentación).
d. Recomendaciones para la presentación de la experiencia, que será postulada al Foro Educativo Nacional.
e. Evidencias de los dos acompañamientos virtuales o presenciales, donde se ajusta la propuesta para ser enviada al Ministerio de Educación.
f. Registro fotográfico y/o fílmico de los aspectos más relevantes del Foro.
g. Conclusiones e informe del desarrollo del evento.

2.2. Obligaciones del Departamento:

2.2.1 Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
2.2.2 Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias.
2.2.3 Mantener el flujo de información sobre la marcha del Contrato.
2.2.3 Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
2.2.4 Las demás que sean acordes con la naturaleza del presente contrato

3 Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($35.666.667,oo),** *incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.*

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaría adelantó un estudio de mercado, justificado en las cotizaciones de

posibles proveedores del mercado, tal como se evidencia en el estudio de mercado o de sector, el cual forma parte integral del presente documento..

4 Requisitos habilitantes

Podrán participar en el presente proceso de contratación las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, así como aquellas que conformen consorcios o uniones temporales.

4.1 Persona jurídica

4.1.1 Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, con expedición no superior a treinta (30) días, en el cual se revisará:

4.1.1.1 El objeto social de la empresa debe ser coherente con el objeto a contratar a suscribir, de manera que se identifique la capacidad tanto para la celebración como para ejecución del contrato

4.1.1.2 En caso en que el Representante Legal del proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, se deberá anexar copia certificada del acta de la Junta o Asamblea de Socios por la cual se le autoriza para presentar la propuesta y firmar el contrato, o se le exima o suspenda la limitación aludida según el caso.

4.1.1.3 Acreditar que la duración de la persona jurídica no será inferior al término de ejecución del contrato y un año más.

4.1.2 Copia del documento de identidad del representante Legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal.

4.1.3 Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

contador y/o revisor fiscal, si a ello hubiere lugar o por el representante legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso, deberá indicar que se encuentra a paz y salvo dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado en mención.

Para el efecto deberá diligenciar el formato No 3.

4.2 Persona natural

4.2.1 Certificado de registro mercantil (si aplica)

4.2.2 Fotocopia del documento de identificación del proponente.

4.2.3 El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el cronograma de la invitación.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

4.2.4 Libreta Militar (Hombres colombianos hasta los 50 años de edad, aplica solo prestación de servicios)

4.3 Proponentes plurales

4.3.1 El documento de conformación de proponentes plurales debe:

- *Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes pueden introducir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del proceso.*

- *Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.*

- *Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.*

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

- *El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.*

- *En la etapa contractual, no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.*

- *Indicar el lote o lotes a los cuales presenta oferta, cuando aplique.*

Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

4.3.2 Respecto del requisitos de pago de seguridad social, cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores, dependiendo si se trata de persona natural o jurídica.

4.3.3 Respecto de su capacidad jurídica, llos requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas de la invitación.

4.3 Experiencia

El proponente debe demostrar experiencia directamente relacionado con el presente proceso, para el efecto deberá aportar máximo 3 certificados de contratos ejecutados, cuyo objeto tenga relación con el presente proceso de selección y que la sumatoria de estos corresponda mínimo al valor del futuro contrato.

Se requiere la siguiente experiencia tanto para persona jurídica, como natural: Que en máximo tres (3) contratos acredite el 100% del valor del contrato.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

La oferta a la cual se hace referencia en el presente análisis corresponde a las empresas que desarrollan sus actividades realizando y proveyendo todo lo necesario para la realización de foros educativos.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural y a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

4.3.1 Criterios diferenciales para Mipymes para acreditar experiencia

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, la entidad fija los siguientes requisitos habilitantes para quien(es) acrediten la condición de Mipymes colombiana:

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

4.4 CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE CALIFICACIÓN - Oferta Económica

4.4.1 El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades de medidas y cantidades requeridos por la Entidad, diligenciando el cuestionario (lista de precios) en el SECOP II, es decir el proponente NO deberá adjuntar archivos adicionales que contengan la oferta económica, bastará con el diligenciamiento de la lista de precios en SECOP II.

***Nota importante**: En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el cuestionario del SECOP II, no coincida con algún anexo de la propuesta, prevalecerá el valor diligenciado en SECOP II.*

4.4.2 La oferta deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

4.4.3 Se verificarán los valores de la oferta teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto oficial. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. ***Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el Departamento y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.***

4.4.4 Solo se pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

El Departamento de Risaralda efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

4.5 Otros requisitos comunes para persona jurídica y natural

4.5.1 Formato N° 1 carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

4.5.2 Anexo N° 3 pacto de transparencia, el cual se entiende aceptado con la firma de la carta de presentación de la oferta.

4.5.3 Fotocopia del RUT, con códigos actualizados. Se verificará que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.

4.5.4 Certificado de antecedentes expedido por la Contraloría

5.5.6 Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría

4.5.5 Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales.

4.5.7 Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

El Departamento verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación, Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas.

4.5.8 Certificación Bancaria con expedición inferior a treinta (30) días.

4. Aviso limitación a Mipymes

El presente proceso de selección puede estar limitado a Mipymes nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II.

5. Evaluación de las ofertas:

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Departamento tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021; si la primera oferta no cumple, previo requerimiento de los requisitos habitantes (subsanables) o no subsana y

agotado el termino de traslado de la evaluación, el Comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente.

6. Empate

En caso de empate el Departamento aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 y los formatos anexos a esta invitación, los cuales deberán allegarse en conjunto con la oferta a través del SECOP II.

7. Cronograma del proceso

El cronograma es el establecido en el SECOP II. A continuar se realiza su descripción a manera informativa.

#	ETAPA	TÉRMINO	COMENTARIOS
1	Publicación de Invitación	Mínimo 1 día hábil.	Publicar estudios previos, invitación, formatos, matrices y demás anexos
2	Plazo máximo para observar y solicitar limitación a Mipymes.	Dentro del término anterior	
3	Aviso limitación o no a Mipymes	Al día hábil siguiente al vencimiento del término anterior	
4	Plazo para responder observaciones	Dentro del término anterior.	
5	Plazo máximo para adenda	Como máximo un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas	
6	Plazo para presentar ofertas	El día hábil siguiente a la respuesta a observaciones y	

		expedición de adendas (esta última si aplica)	
7	*Evaluación de propuesta del precio más bajo, y solicitud de aclaraciones o subsanaciones*	*El termino indicado por la entidad*	*Revise el precio de todas las ofertas y determine cuál es la más económica, evalúe los requisitos habilitantes y técnicos de esta, en caso de ser necesario conceda un plazo mínimo de 1 día hábil para subsanar y/o aclarar, en caso de que no subsane continúe con la segunda oferta más económica. Y así sucesivamente.*
8	*Publicación del informe de evaluación y término para subsanar y/o aclarar*	*Un día hábil*	*Recibe observaciones y la Entidad Estatal da respuesta*
9	*Aceptación de la oferta*	*Posterior a la respuesta a las observaciones*	

8. *Causales de rechazo de las ofertas:*

8.1 Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 90 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), articulo 50 de la Ley 2195 de 2022.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

8.2 Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II.

8.3 Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el la invitación pública, sus Anexos y adendas vigentes que constituyan requisitos habilitantes y no sean subsanados por el proponente conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.

8.4 Cuando el proponente plural presente oferta desde una cuenta diferente a la propia, constituida en forma asociativa, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II.

8.5 Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada, en este caso se rechazará la propuesta presentada en segundo lugar.

8.6 Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.

8.7 Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación, en el caso de procesos estructurados por lotes o grupos, el rechazo se dará cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el mismo lote o grupo del presente proceso de contratación

8.8 Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y genere confusión para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

8.9 Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.

8.10 Cuando el proponente subsane los requisitos habilitantes, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.

8.11 Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.

8.12 Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA".

8.13 Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial.

Se firma a los 05 días del mes de septiembre de 2022

LEONARDO GÓMEZ FRANCO
Secretario de Educación-Ordenador del gasto

Elaboró y proyectó: Juan Carlos Flórez Osorio
Abogado contratista

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004